

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 194

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11385 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 125/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000125/2015 a instancia de María Natalia Pérez Valcárcel frente a Sant Yago Artec & Asociados SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 23-9-15, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Natalia Pérez Valcárcel contra Sant Yago Artec & Asociados S. L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a doña María Natalia Pérez Valcárcel la cantidad de 4.897'80 euros, más el interés fijado en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065012515, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Sant Yago Artec & Asociados SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11385

CVE-2015-11385